



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**4974**

*Notificación relativa a a posibles interesados en el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por el Sr. José Torres Tur por daños en la embarcación PEMAR en el Puerto de Sant Antoni de Portmany*

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal a los interesados en el expediente iniciado por el Sr. José Torres Tur respecto del requerimiento formulado al objeto de que proceda a subsanar varias deficiencias en el expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en la embarcación PEMAR el 4-5 de febrero de 2012 en el Puerto de Sant Antoni de Portmany, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien pueda resultar interesado en este expediente, que el

Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en fecha 26 de febrero de 2014, HA ACORDADO:

<<**PRIMERO.-** Tener por desistido al Sr. JOSE TORRES TUR, y en su caso a sus herederos, de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos en la embarcación PEMAR el Puerto de Sant Antoni de Portmany, el 4-5 de febrero de 2012 por importe de 1.091,50 €, al no haber subsanado las deficiencias observadas en su solicitud de conformidad al requerimiento que a tal efecto le fue realizado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. >>

Palma, 17 de marzo de 2014

**El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**

David Gómez Picard

